

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, transferencias de créditos T018/2018, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (3.940,78€), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia propuesta viene motivada por la necesidad de incrementar el crédito previsto para atender la aportación municipal al Ayuntamiento de El Cuervo correspondiente al ejercicio 2017, derivada del convenio de encomienda de gestión aprobado en Junta de Gobierno Local el 4 de junio de 2013 y su continuación el 25 de noviembre de 2016, que es insuficiente tanto en el presupuesto de 2017 prorrogado como en el presupuesto para 2018 en 3.890,78€. Así como la necesidad de incrementar el crédito previsto para reconocer la transferencia corriente al Consorcio Metropolitano de Transportes del ejercicio 2018, comunicada por este organismo al Ayuntamiento en escrito de fecha 10 de enero de 2018, que en la elaboración del presupuesto para 2018, aprobado inicialmente el 22 de marzo de 2018, es insuficiente en 50,00€.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto.

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2018, en prórroga del 2017 y visto el informe de intervención de fecha 4 de mayo de 2018, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, transferencia de créditos número T018/2018, en el vigente presupuesto, por importe total de **3.940,78** euros, y con el siguiente detalle:





A) Aplicación de Gasto cuyo crédito se incrementan:

Aplicación de Gastos		Incremento de crédito
Aplicación	Denominación	propuesto
17/94210/462.00	Transf. a Ayuntamientos-Transf. a Entidades Locales Territoriales	3.890,78
21/94330/46702	Consorcio Metropolitano Tpte. Bahía de Cádiz-Transf. a Consorcio	50,00
	Total Incremento	3.940,78

B) Aplicación de Gastos cuyos créditos se minora:

Aplicación de Gastos		Minoración de crédito
Aplicación	Denominación	propuesto
17/92031/22706	Estudios y trabajos técnicos- Coord. Entidades Mpales.	3.000,00
17/92031/22604	Jurídicos, contenciosos - Entidades Mpales	940,78
	Total Minoración	3.940,78

LA ALCALDESA Por delegación efectuada en R.A. 10/03/2016 El Tercer Tte. Alcaldesa D. Santiago Galván Gómez

